



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Av Gregorio Delgado No. 260
Casilla No. 57

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 320 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 28 de Abril del 2016.

EL Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 006-2016-OCI-MPSM, de fecha 25/04/2016, en la cual **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Control Institucional (OCI) de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del **26 al 29/04/2016** a la Lic. Adm. **LIZ TEODORA PASMIÑO AMASIFUEN**, por ausencia del titular **Sr. MANUEL MARTIN MARTICORENA APAGUEÑO**, al tener que ejecutar auditoria en la zona de concesión – Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 006-2016-OCI/MPSM, de fecha 25/04/2016, **ENCARGA** las funciones de la Oficina de Control Institucional (OCI), a la Lic. Adm. **LIZ TEODORA PASMIÑO AMASIFUEN**, del **26 al 29/04/2016** por ausencia del titular **Sr. MANUEL MARTIN MARTICORENA APAGUEÑO**, al tener que ejecutar auditoria en la zona de concesión – Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, del **26 al 29/04/2016** las funciones de la Oficina de Control Institucional (OCI) de esta Municipalidad Provincial de San Martín a la Lic. Adm. **LIZ TEODORA PASMIÑO AMASIFUEN**, por ausencia del titular **Sr. MANUEL MARTIN MARTICORENA APAGUEÑO**, al tener que ejecutar auditoria en la zona de concesión – Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto;

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/AMPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
ORH.
Interesada
Legajo.
Archivo.-